

* * *

I.6 VICERRECTORES

Instrucción UCA/I05VINT/2020, de 23 de junio, del Vicerrector de internacionalización para el restablecimiento de la movilidad internacional entrante y saliente de la Universidad de Cádiz.

INSTRUCCIÓN UCA/I05VINT/2020, DE 23 DE JUNIO, DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL ENTRANTE Y SALIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Una vez que entramos en la denominada “Nueva Normalidad”, tras superar las distintas fases de desescalada del Estado de Alarma motivado por la pandemia por el COVID-19, se dictan las siguientes instrucciones para el restablecimiento de las movilidades internacionales:

- Las movilidades internacionales entrantes y salientes, suspendidas a la entrada en vigor el Estado de Alarma, que estaban ya programadas, pueden reprogramarse para nuevas fechas e iniciarlas.
- Pueden iniciarse nuevas movilidades, concedidas en alguna de las convocatorias gestionadas por la UCA, tanto entrantes como salientes, realizando para ello los procedimientos y trámites habituales con la Oficina de Internacionalización de la Universidad de Cádiz.
- Todas las movilidades internacionales se desarrollarán con normalidad mientras se mantenga la situación de, al menos, “Nueva Normalidad” y las autoridades no impongan restricciones a la movilidad de las personas.
- Toda persona que realice una movilidad internacional es la responsable de verificar la apertura de las fronteras hasta su destino final, así como las posibles restricciones exigidas por las autoridades de los distintos países a los ciudadanos de nacionalidad española o procedencia desde España. Esta apertura de fronteras, y sus restricciones, se irá produciendo de manera gradual con cada país de destino.
- Toda persona que realiza la movilidad, debe registrarse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. <https://registroviajeros.exteriores.gob.es/>

Se recomienda revisar y atender las recomendaciones publicadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, sobre condiciones y restricciones de viajes a los distintos países.

La Comisión Europea pone en marcha una APPS web, accesible desde diversos dispositivos, denominada “Re-open EU”. Esta plataforma ofrece información actualizada para abrir, de manera segura, la libre circulación dentro de la Unión Europea. Se recomienda la consulta de este nuevo servicio antes de iniciar alguna movilidad a un país perteneciente a la Unión Europea. <https://reopen.europa.eu/es>

Código Seguro de verificación: b5xRCbJMq6EGNHs9Y19MSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	23/06/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



b5xRCbJMq6EGNHs9Y19MSA==

Los canales habituales de comunicación con el Vicerrectorado de Internacionalización y sus distintas unidades, siguen abiertos, así como la posibilidad de acceso presencial a nuestras dependencias, siempre cumpliendo las medidas de seguridad sanitaria dictadas por el Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz.

El Vicerrector de Internacionalización de la UCA
Rafael Jiménez Castañeda

Código Seguro de verificación: b5xRCbJMQ6EGNHs9Y19MSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA		FECHA	23/06/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	b5xRCbJMQ6EGNHs9Y19MSA==	PÁGINA	2/2
 b5xRCbJMQ6EGNHs9Y19MSA==				